



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA AREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "HONORARIOS APOYO CENTRO CULTURAL 2020"

OBJETIVO GENERAL: El objetivo de este programa es promover un dialogo permanente entre la ciudadanía, artistas y el Centro cultural, que faciliten la planificación y ejecución de actividades de la Casa de la Cultural.

FECHA DE REALIZACION : Enero a diciembre 2020

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Honorarios	\$ 9.660.000.-	21.04
Total	\$ 9.660.000.-	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 73 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 185 / CHIGUAYANTE, 24 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/LSZ/l.sz.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

